

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPT N° 723-1348/2.024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3312-3-
04 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Posgrado de Especialista en Salud Social y Comunitaria del 20%, a favor de la Odontóloga Miriam Zarif, CUIL N° 27-14573496-2, personal de planta permanente, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orias, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita documentación personal de la profesional Zarif, para proceder conforme a lo tramitado;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialista en Salud Social y Comunitaria en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, se incorporan informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de fecha 16 de septiembre de 2008 de la carrera de Especialista en Salud Social y Comunitaria de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2635-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado de Especialista en Salud Social y Comunitaria del 20%, a favor de la Odontóloga Miriam Zarif, CUIL N° 27-14573496-2, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal de planta permanente de la U. de O. R6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orias, a partir del 28 de agosto de 2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atiende con las partidas presupuestarias, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6440, Ejercicio 2025, que a continuación se indican:


JUAN JOSÉ SISEÑA
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3312 -S-

DECRETO N°

EJERCICIO 2025:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orías, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-2-364 Adicional por Título de Posgrado" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. JOSE MARIA TORINE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. JUDITH GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy